



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 166 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 06 JUN. 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente 2025-OGDYAC-0014199, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2025;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por la Ley N° 32185 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 246-2024-GRP-CRP, de fecha 26 de diciembre de 2024, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2025, del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 387-2025-GR PUNO/GR, se promulga el presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno; para el Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso a), Artículo 26°, Subcapítulo III, Capítulo IV. de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el Director de la Dirección Regional de Salud, mediante oficio N° 1670-2025-DIRESA-PUNO-OEPyPPTOS-AFF., solicita modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras, según propuesta para realizar actividades inherentes a la vigilancia de los riesgos para la salud, por el monto de S/. 77,350.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinario; en el marco de la categoría presupuestal, Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto; por consiguiente, en





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 166 -2025-GR PUNO/GR

06 JUN. 2025

Puno,



estricta observancia de la normatividad presupuestaria es necesario realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante Informe N° 000940-2025-GRP/SGPTO, al amparo de las atribuciones establecidas en el numeral 40.2, del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; propone efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/. 77,350.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios; y

Estando al Informe N° 000940-2025-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, informe N° 000712-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Proveído 017569-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional, y proyecto de resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y us modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2025, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios - Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruir a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2025
EJERCICIO FISCAL 2025

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
400	SALUD PUNO LAMPA					77,350	
	03				ASINACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	77,350	
		9002			ASINACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	77,350	
			3999999		SIN PRODUCTO	77,350	
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	77,350	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	77,350	
401	SALUD MELGAR						4,900
	03				ASINACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		4,900
		9002			ASINACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		4,900
			3999999		SIN PRODUCTO		4,900
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		4,900
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		4,900
402	SALUD AZANGARO						5,250
	03				ASINACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		5,250
		9002			ASINACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		5,250
			3999999		SIN PRODUCTO		5,250
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		5,250
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		5,250
403	SALUD SAN ROMAN						15,750
	03				ASINACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		15,750
		9002			ASINACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		15,750
			3999999		SIN PRODUCTO		15,750
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		15,750
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		15,750
404	SALUD HUANCANE						6,650
	03				ASINACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		6,650
		9002			ASINACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		6,650
			3999999		SIN PRODUCTO		6,650
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		6,650
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		6,650
405	SALUD PUNO						15,750
	03				ASINACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		15,750
		9002			ASINACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		15,750
			3999999		SIN PRODUCTO		15,750
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		15,750
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		15,750
406	SALUD CHUCUITO						4,900
	03				ASINACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		4,900
		9002			ASINACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		4,900
			3999999		SIN PRODUCTO		4,900
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		4,900
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		4,900
407	SALUD YUNGUYO						5,250
	03				ASINACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		5,250
		9002			ASINACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		5,250
			3999999		SIN PRODUCTO		5,250
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		5,250



ANEXO N° 01

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2025
EJERCICIO FISCAL 2025**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		5,250
408					SALUD COLLAO		5,250
	03				ASINACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		5,250
		9002			ASINACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		5,250
			3999999		SIN PRODUCTO		5,250
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		5,250
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		5,250
409					SALUD MACUSANI		4,200
	03				ASINACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		4,200
		9002			ASINACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		4,200
			3999999		SIN PRODUCTO		4,200
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		4,200
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		4,200
410					SALUD SANDIA		5,250
	03				ASINACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		5,250
		9002			ASINACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		5,250
			3999999		SIN PRODUCTO		5,250
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		5,250
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		5,250
412					SALUD LAMPA		4,200
	03				ASINACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		4,200
		9002			ASINACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		4,200
			3999999		SIN PRODUCTO		4,200
				5001286	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO		4,200
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		4,200
					RESUMEN GENERAL	77,350	77,350
					GASTO CORRIENTE	77,350	77,350
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	77,350	77,350
TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DE PUNO						77,350	77,350

